



CIUDAD DE TUSTIN
AUDIENCIA PUBLICA CON RESPECTO A LA TARIFA DE AGUA PROPUESTAS
PARA TODAS LAS PROPIEDADES SERVIDAS DENTRO DE LA CIUDAD DE LA ZONA DE
SERVICIO DE AGUA TUSTIN

AVISO SE DICE Que el Ayuntamiento de la Ciudad de Tustin mantendrá una audiencia pública sobre una propuesta de aumento de la tarifa del agua y ajuste a la estructura tarifario el 21 de Enero, 2020 a las 7:00 p.m., en las Cámaras del Ayuntamiento, ubicada en 300 Centennial Way, Tustin, CA. Las tasas y cargos, si son aprobados por el Ayuntamiento, entrarán en vigor el 1 de Febrero de 2020. Las tarifas propuestas no exceden el costo de proporcionar servicio de agua a los clientes de Tustin y el aumento financiaría las obligaciones de servicio de agua continua de la Ciudad a todos los clientes según lo ordenado por el Departamento de Servicios de Salud de California, y las mejoras necesarias del sistema fundamentales para aumentar el suministro, la confiabilidad del sistema y la redundancia. Este **Aviso** prevé lo siguiente:

1. Tarifas de Agua Propuestas; y
2. Impacto de las tasas propuestas para el Año Fiscal 2020.

En California, la Proposición 218 permite a los clientes comentar sobre la tarifa de agua propuesta antes o durante una audiencia pública. De conformidad con las disposiciones de la Proposición 218, y la Oda 53755 del Gobierno de California, este aviso ha sido enviado por correo a todos los clientes cuyos nombres y direcciones aparecen en la base de datos de clientes actual de la Ciudad de Tustin y a los propietarios dentro del área de servicio sobre la base de la información más actualizada publicada por el Evaluador del Condado de Orange. Si se opone a las tarifas propuestas como se describe en este **Aviso**, puede presentar una protesta por escrito ante el Secretario de la Ciudad antes del cierre de la audiencia pública, fijada para el 21 de Enero, 2020 a las 7 p.m. Las protestas escritas pueden enviarse por correo o entregarse personalmente a:

Ciudad de Tustin – Oficina del Secretario de la Ciudad
300 Centennial Way
Tustin, CA 92780-3767

Una protesta válida **debe** incluir toda la siguiente información:

1. Nombre del cliente y número de cuenta o nombre del propietario de la propiedad;
2. Dirección de Servicio;
3. Número de parcela del evaluador;
4. Una declaración de protesta ("Yo protesto" será suficiente); y
5. La firma original del cliente/propietario de la propiedad que protesta (no se aceptarán fotocopias).

El Secretario de la Ciudad solo aceptará una protesta por paquete servido por Tustin Water. El Secretario de la Ciudad determinará la validez de todas las protestas presentadas y excluirá cualquier protesta inválida de la tabulación final. El Secretario de la Ciudad puede consultar con el Fiscal de la Ciudad para determinar la validez de las protestas escritas. Como parte de este proceso, el Fiscal de la Ciudad puede revisar los formularios de protesta impugnados o sospechosos. Las decisiones del Secretario de la Ciudad serán definitivas y vinculantes. En la determinación preliminar de validez, el Secretario de la Ciudad ignorará como inválidas todas las protestas en las siguientes categorías:

1. La supuesta protesta es una fotocopia y no contiene una firma original autorizada; y/o
2. La supuesta protesta no identifica al propietario del cliente/propiedad por su nombre; y/o
3. El propietario del cliente/propiedad no ha firmado la supuesta protesta; y/o
4. La supuesta protesta no tiene una declaración identificable de protesta; y/o
5. La supuesta protesta es una de las múltiples protestas devueltas por una sola dirección de servicio; y/o
6. La supuesta aparición o método de entrega de la protesta refleja cualquier otra circunstancia que demuestre razonablemente que la protesta ha sido manipulada o no es válida.
7. La supuesta protesta se recibe más tarde del cierre de la audiencia pública del 21 de Enero, 2020.

Para preguntas con respecto a este Aviso o procedimientos de protesta, comuníquese con la Oficina del Secretario de la Ciudad al (714) 573-3000. Para conocer las tarifas de agua, póngase en contacto con Servicios de Agua al (714) 573-3075.

Si necesita una copia de este documento en español por favor de llamar al (714) 573-3025.

Tarifas de Agua Propuestas

Colectivamente, hemos reducido nuestro consumo total de agua en un 18% en comparación con 2013. Esto no sólo ayuda a conservar el agua, sino que también ahorra dinero al usar menos energía para bombear, tratar y distribuir el agua. Con estos esfuerzos continuos de nuestros clientes, y el compromiso de la ciudad de igualar los gastos a los ingresos entrantes, la ciudad ha mantenido las tasas de agua constantes sin un aumento desde 2014.

Sin embargo, como muchos otros gastos, los costos para proporcionar agua han seguido aumentando con los años. Los costos de electricidad para bombear y distribuir agua han aumentado, los costos de tratamiento de agua siguen aumentando, los costos de materiales y mano de obra también han aumentado, y se prevé que van a continuar aumentando en los próximos años. Como resultado, las tarifas de agua deben actualizarse para reflejar el costo actual de la entrega de agua a nuestros clientes. Para garantizar que la Ciudad pueda seguir invirtiendo en un futuro de agua segura, la Ciudad revisó su salud financiera en 2019 y desarrolló un estudio de tarifas para evaluar cómo se cobra a los clientes por el agua (la estructura de tarifas) y la cantidad que se cobra a los clientes (la tarifa). Los estudios de tarifas son una práctica recomendada para determinar las tarifas de servicios públicos para garantizar que las tarifas sean justas, equitativas y vinculadas a la demanda que los clientes ponen en el sistema de agua. El servicio de agua se financia a través de los ingresos recaudados de su factura. No se utilizan ingresos fiscales para proporcionar servicio de servicios públicos de agua, por lo que la ciudad debe alinear las tarifas de agua con el costo de prestar servicios. Los costos incluyen (1) el costo de suministrar y tratar el agua, (2) el cumplimiento de las regulaciones que rigen la distribución de agua potable, (3) la reparación, reemplazo y actualización de los sistemas de agua envejecidos y (4) el mantenimiento continuo de la infraestructura crítica.

Las tarifas de agua propuestas cambiarán el método de facturación del agua potable de una tasa de bloqueo de inclinación a una tarifa uniforme. La siguiente tabla muestra la comparación entre las tarifas de agua actuales y propuestas.

Tabla: Tarifas de Agua Propuestas de 5 años

	Actual	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024
Propuesto Ingresos Ajustes		5%	5%	5%	5%	5%
Fecha de entrada en vigor	Desde 2014	2/1/2020	1/1/2021	1/1/2022	1/1/2023	1/1/2024
Cargos Bimensuales de Uso de Agua Potable (\$/unidad) ***1 unidad = 100 pies cúbicos (hcf) = 748 galones***						
Unidad: 0 +		\$2.79	\$2.93	\$3.08	\$3.24	\$3.41
Unidades: 0 – 10	\$0.84					
Unidades: 11 – 20	\$1.48					
Unidades: 21 – 30	\$1.94					
Unidades: 31 – 40	\$2.41					
Unidades: 41 – 50	\$3.05					
Unidades: 51 – 60	\$3.53					
Unidades: 61+	\$4.05					

	Actual	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024
Cargos por Servicio Fijo Bimensual						
** Cargo por Medición y Renovación de Capital (R&R)						
Tamaño del Medidor						
5/8" o 3/4"	\$46.85	\$39.76	\$41.75	\$43.84	\$46.03	\$48.33
1"	\$103.65	\$83.82	\$88.01	\$92.41	\$97.03	\$101.88
1 1/2"	\$197.29	\$157.25	\$165.11	\$173.37	\$182.04	\$191.14
2"	\$311.86	\$245.38	\$257.65	\$270.53	\$284.06	\$298.26
3"	\$574.86	\$524.43	\$550.65	\$578.18	\$607.09	\$637.45
4"	\$956.38	\$935.67	\$982.45	\$1,031.58	\$1,083.15	\$1,137.31
6"	\$1,893.76	\$2,066.56	\$2,169.89	\$2,278.38	\$2,392.30	\$2,511.92
8"	\$1,893.76	\$3,535.26	\$3,712.02	\$3,897.62	\$4,092.51	\$4,297.13
10"	\$1,893.76	\$5,591.44	\$5,871.01	\$6,164.56	\$6,472.79	\$6,796.43
Cargo por Unidad de Vivienda	\$37.70	\$10.38	\$10.90	\$11.44	\$12.02	\$12.62
Servicios de Protección contra Incendios						
Tamaño del medidor						
4"	\$113.41	\$19.30	\$20.27	\$21.28	\$22.34	\$23.46
5"	\$142.90	\$24.12	\$25.33	\$26.59	\$27.92	\$29.32
6"	\$172.38	\$28.94	\$30.39	\$31.91	\$33.50	\$35.18
8"	\$231.36	\$38.59	\$40.52	\$42.55	\$44.67	\$46.91
10"	\$285.81	\$48.23	\$50.64	\$53.17	\$55.83	\$58.62
12"	\$342.54	\$57.88	\$60.77	\$63.81	\$67.00	\$70.35

** Nota: La tarifa actual separa el cargo del medidor y la renovación del capital y el cargo de reemplazo. La tarifa de agua propuesta combinará los cargos por medición y renovación de capital y reemplazo.

Impacto de las tasas propuestas para el Año Fiscal 2020

La fecha de entrada en vigor de las tarifas de agua propuestas para el Año Fiscal 2020 es el 1 de Febrero de 2020. La siguiente tabla ilustra las facturas bimensuales de muestra para clientes residenciales unifamiliares (SFR) con medidor de tamaño de 5/8" o 3/4" con consumo a través de 100 unidades. El 75% de los clientes residenciales unifamiliares utilizan 40 unidades o menos de forma bimensual. La siguiente fórmula se puede utilizar para calcular la nueva factura de agua bimensual para el Año Fiscal 2020:

Cargo por Mercancías: # de unidades X \$2.79 / unidad

Carga Fija: (5/8" tamaño del metro) = \$39.76

Ejemplo Cálculación: 40 unidades de consumo bimensual

Cargo por productos básicos: 40 unidades X \$2.79 / unidad = \$111.60

Cargo Fijo: \$39.76

Factura bimensual total: \$111.60 + \$39.76 = \$151.36

Gráfico: Impacto de las Tasas Propuestas - Año Fiscal 2020

